



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 291
DEL 13 DE JUNIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano a la Unidad Educativa ARZOBISPO DANIEL RIVERO, en conmemoración a los 50 aniversario de su fundación, por su aporte a favor de la niñez y la juventud del municipio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 018/2015, Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad. Se encomienda a la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL